Resolución D.G.O.C. Nº 1539/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL DE DISTRITAL ITA y LA XI REGION SANITARIA – CENTRAL (S2), PLURIANUAL" - ID Nº 296.644.----------

Asunción, 14 de diciembre de 2015.-

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA y LA XI REGION SANITARIA – CENTRAL (S2), PLURIANUAL" - ID Nº 296.644;** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – S2, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA y LA XI REGION SANITARIA – CENTRAL (S2), PLURIANUAL" - ID Nº 296.644,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de octubre de 2015, se realizó la apertura de sobres con los siguientes participantes: **"2B REFRIGERACIÓN" de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti y "TECNOFRIO" de Pascual Torres Núñez,** en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 y a la Resolución DNCP Nº 522/15.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Sub UOC S2, la Abg. Belén Alé, representante de la Dirección Sub UOC S2 y el Abg. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C., ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 30 de noviembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse***

Resolución D.G.O.C. N°1539 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL DE DISTRITAL ITA y LA XI REGION SANITARIA – CENTRAL (S2), PLURIANUAL" - ID N° 296.644.----------

técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..., el Comité recomendó la adjudicación a las empresas **"2B REFRIGERACIÓN" de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti y "TECNOFRIO" de Pascual Torres Núñez.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2223/2015, por un monto total de Gs. 52.426.182 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Ciento Ochenta y Dos). **El saldo estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.**

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITA y LA XI REGION SANITARIA – CENTRAL (S2), PLURIANUAL" - ID N° 296.644,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. MAE. Sergio Ríos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1539 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL DE DISTRITAL ITA y LA XI REGION SANITARIA – CENTRAL (S2), PLURIANUAL" - ID Nº 296.644.----------

Nº	OFERENTE	R.U.C.	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido) En guaraníes
1	**TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**	1388647-9	1	**6.711.000.-**
Monto Total Mínimo Adjudicado IVA Incluido – Lote Nº 01				Gs. 17.700.000
Monto Total Máximo Adjudicado IVA Incluido – Lote Nº 01				Gs. 35.400.000
2	**2B REFRIGERACIÓN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti**	3436988-0	2	**34.598.400.-**
Monto Total Mínimo Adjudicado IVA Incluido – Lote Nº 02				Gs. 37.900.000.-
Monto Total Máximo Adjudicado IVA Incluido – Lote Nº 02				Gs. 75.800.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido):

Nº DE LOTE Y DEPENDENCIA	**MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO**	**MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO**
Lote Nº 01: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÁ	17.700.000.-	35.400.000.-
Lote Nº 02:MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNDÉCIMA REGIÓN SANITARIA	37.900.000.-	75.800.000.-
TOTAL ADJUDICADO POR LOTE – IVA INCLUIDO	**55.600.000.-**	**111.200.000.-**

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3° Disponer que el Hospital Distrital de Itá para el **Lote 1** y la XI Región Sanitaria – Central **Lote 2,** sean los encargados de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberán velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la pólizas de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

SB/ce

Resolución D.G.O.C. Nº 539/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2015 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL DE DISTRITAL ITA y LA XI REGION SANITARIA – CENTRAL (S2), PLURIANUAL" - ID Nº 296.644.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 240. **El saldo estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.**

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce